



FEDERACION METROPOLITANA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

ANEXO TECNICO I GT 900 Clase "B" Año 2024

Buenos Aires, 3 de Septiembre 2024

FIAT 600

Se agrega:

31- SUSPENSIÓN

Delantera: bujes, material y formas libres, sobre anclajes originales. Se permite montar brazo auxiliar sobre rulemanes, conservando posición original. Se permite reforma de Fiat 133, rulemanes libres. Se permite embujar punta de eje para alojamiento de ruleman 128. Se permite tensor de elástico del centro hacia el falso chasis delantero derecho. Elástico libre dentro del anclaje original.

Se permite reforzar los falsos chasis delanteros, uniéndolos por un caño a la altura de los apoya elásticos.

Se permite invertir la posición de las parrillas de suspensión delanteras.

Se permite Cunas de elástico, trabajo y material libre.

Se permite reemplazar cuna de elásticos, por material ferroso, manteniendo sus medidas y formas originales. Del mismo modo se permite retirar la goma y reemplazarla por un buje.

Se permite reforzar la parrilla delantera, sin variar su forma.

Trasera: Bujes y espirales libres, altura máxima hasta 240 mm. sin tolerancia, sobre anclaje y pantógrafo original, permitiendo elevar 10 cm. el soporte superior del amortiguador. Para mayor recorrido del amortiguador y 10 cm. El soporte superior del espiral, NO regulable en competencia. Deberá estar tapada si es regulable y soldada mínima en tres puntos.

Se permite reforzar anclajes donde agarra el pantógrafo.

Distancia entre ejes mínimo 1960 mm, máximo 2020 mm.

Se permite reforzar pantógrafos, manteniendo su forma original.

Se permite colocar trabas de cadenas en los pantógrafos al solo efecto de que no se corran los espirales.

Para el F. 133 se autoriza el anclaje del elástico, igual al Fiat 600, manteniendo la distancia original.




FRAD METROPOLITANA
Oscar Milani
Presidente